Expediente: **1245/25**
Carátula: **PEREYRA EDGARDO MAXIMILIANO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - DRD CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO
20358552294 - PEREYRA, Edgardo Maximiliano-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1245/25

H105016006146

JUICIO: PEREYRA EDGARDO MAXIMILIANO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1245/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación efectuada el 11/12/2025 por el letrado Sergio A. Drocchi :

I. En mérito a lo solicitado y a las constancias del presente exhorto, dispongo fijar nueva fecha de audiencia testimonial para el día **26/12/2025 a las hs. 10.00**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

A) GALVAN EMANUEL DARIO, DNI 33.161.860 con domicilio en calle Lamadrid 1948 de esta ciudad.

B) BARRAZA PABLO NAHUEL, DNI 29.143.718 con domicilio en calle Miguel Lillo 930 de esta ciudad.

C) CORBERA ANGEL JESUS, DNI 33.050.874 con domicilio en Chiclana 182 de esta ciudad.-

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en el Palacio de Tribunales, 2.° Piso, de esta ciudad.

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma Zoom Sala 129. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 862 0344 0142.**

Conforme surge de las constancias de autos que el testigo Galván Emanuel Darío no trabaja en el domicilio denunciado a los fines de su notificación, es decir en calle Lamadrid 1948 de esta ciudad,

conforme surge del informe policial de fecha 20/10/2023 remitido por la Seccional 3 de la Policía de Tucumán, intímese nuevamente a la parte oferente a denunciar nuevo domicilio del testigo o número de teléfono personal del mismo, a efectos de notificarlo vía WhatsApp por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1.

II. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciéndo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

III. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

IV. Asi mismo hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

V. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 3 vía mail a la dirección ***jntrabajo3@pjn.gov.ar*** a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto. EJSC 1245/25

Actuación firmada en fecha 12/12/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.